



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO - 2019

Tabla de contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objetivo	3
Alcance	3
Marco normativo	4
Marco de referencia	5
Hallazgos	6
Conclusión	14



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

**INFORME DE AUDITORÍA Nº 15/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO - 2019**

Objetivo

Evaluación del control interno imperante en la Administración de los Fondos Rotatorios administrados por el Estado Mayor General del Ejército (EMGE), conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

Hallazgos

Hallazgo Nº 1:

Se detectaron erogaciones habituales de bienes y/o servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.

Hallazgo Nº 2:

De la documentación analizada se verificaron facturas confeccionadas en forma manual, no cumpliendo con la obligación de emisión de comprobantes electrónicos, de acuerdo a lo establecido por la AFIP.

Hallazgo Nº 3:

Se detectaron comprobantes de carga SUBE correspondientes a gastos efectuados con posterioridad al trimestre analizado.

Hallazgo Nº 4:

No surge de los comprobantes la patente y/o modelo del vehículo afectado.

Hallazgo Nº 5:

Se observaron que las fechas de certificación de conformidad del gasto, resultan anterior a la fecha de la factura.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Hallazgo Nº 6:

En las rendiciones analizadas, se han observado comprobantes que corresponden al ejercicio 2018, los cuales no han dado cumplimiento a lo expresado en el punto 2.1.5.1 Rendición Administrativa de Gastos Realizados por Fondos Rotatorios, aprobado por RESOL-2018-225-APN-SECH#MHA, “...la fecha de emisión de cada uno de los comprobantes debe estar comprendida dentro del período al que refiere la rendición...”

Hallazgo Nº 7:

Se observan gastos de Pasajes, en cuyas actas de justificación se menciona como “una orden verbal del Director de Remonta”, siendo este un procedimiento no contemplado para la realización de las erogaciones.

Conclusión

Las pruebas y verificaciones realizadas, según lo descrito en el apartado Alcance, permitieron identificar diversas falencias que se han expuesto en el capítulo “Hallazgos” del presente informe, los que han sido puestos a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también los cursos de acción a seguir para prevenir y subsanar errores; lo que condujo a levantar determinados hallazgos expuestos en el informe preliminar.

Esta Unidad de Auditoría Interna concluye que resulta razonable la administración del Fondo Rotatorio, debiendo no obstante implementar las acciones correctivas correspondientes, lo que coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante.

BUENOS AIRES, junio 2021



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
EVALUACIÓN DEL FONDO ROTATORIO - 2019**

Objetivo

Evaluación del control interno imperante en la Administración de los Fondos Rotatorios administrados por el Estado Mayor General del Ejército (EMGE), conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2021, aprobado por la Sindicatura General de la Nación con fecha 12/02/2021 mediante NO-2021-12666234-APN-SIGEN.

Alcance

Las tareas fueron desarrolladas por el equipo de auditoría del Estado Mayor General del Ejército entre los meses de febrero y junio del año en curso, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02. Las mismas se abordaron bajo modalidad remota, en virtud al distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia (Covid-19) que afecta a nivel mundial y en particular a la República Argentina, los trabajadores quedaron dispensados del deber de asistir a su lugar de trabajo, realizando las labores habituales en forma remota, por lo que las tareas de auditoría se han desarrollado con la documentación proporcionada por el organismo de dicha forma.

Dichas tareas comprendieron el análisis de legalidad de los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio durante el ejercicio 2019 sobre la base de un muestreo no estadístico a través del criterio de selección específica, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año 2021:

Unidad: 2332 – Dirección de Remonta y Veterinaria

2° Trimestre 2019

RenAdm N°	RenG N°	Descripción	Importe
52	523	Rendición Caja Chica FF13	\$ 13.869,96
53	544	Rendición Caja Chica FF13	\$ 111.112,95
58	585	Rendición Caja Chica FF13	\$ 128.224,58
59	606	Rendición Caja Chica FF13	\$ 2.890,08
67	755	Rendición Caja Chica FF13	\$ 1536,62
69	782	Rendición Caja Chica FF13	\$ 78.037,87



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Unidad: 2341 – Hospital General 601 – Hospital Militar Central

1° Trimestre 2019

RenAdm N°	RenG N°	Descripción	Importe
4	92	Rendición Gtos Frot FF 11 y 13	\$ 82.301,03
6	137	Rendición Gtos Frot FF 11 y 13	\$ 416.198,19
7	157	Rendición Gtos Frot FF 11 y 13	\$ 119.517,88
12	177	Rendición Gtos Frot FF 11 y 13	\$ 91.410,57
22	302	Rendición Gtos Frot FF 11 y 13	\$ 11.841,83
35	426	Rendición Gtos Frot FF 11 y 13	\$ 265.822,54

Procedimientos particulares de auditoría aplicados:

- ✓ Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- ✓ Solicitud de la totalidad de los formularios RENDAM -rendiciones administrativas- del ejercicio 2019.
- ✓ Solicitud del detalle de los formularios RENG -rendiciones de gastos- discriminados por trimestres de las unidades seleccionadas.
- ✓ Análisis de documentación respaldatoria, a fin de verificar:
 - el grado de cumplimiento con la normativa legal vigente.
 - la procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.
 - la imputación presupuestaria

El presente informe se encuentra referido al cumplimiento de la normativa vigente en la materia no contemplando la verificación de la incorporación de los bienes o la real prestación de los servicios adquiridos.

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- ✓ Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Artículo 81
- ✓ Decreto N° 1344/07 – Artículo 81, Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios y Cajas Chicas
- ✓ Resolución N° 87/14 S.H. y sus modificatorios. Adecuación del Régimen de Fondos Rotatorios.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- ✓ Resolución 225/2018 S.H. Aprueba modelo de Reglamento Interno sobre Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas.
- ✓ Decisión Administrativa N° 12/19: Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Aprobado por la Ley N° 27.467
- ✓ Circular N° 2/19 CGN. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2019.
- ✓ Resolución N° 377/19 MD. Adecuación del Fondo Rotatorio para la jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa.
- ✓ Disposición N° 03/2019 DGAF-EMGE. Fondo Rotatorio para el Estado Mayor General del Ejército.
- ✓ Directiva Técnica de la Contaduría General del Ejército N° 04/17 - Procedimiento para la gestión del Régimen de Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas.

Marco de Referencia

A partir de la Resolución del Ministerio de Defensa, el Director General de Administración y Finanzas, efectúa la distribución a nivel SAF 374 – Estado Mayor General del Ejército, que se materializa mediante una disposición por la cual se asignan los montos máximos de los Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas de los elementos de la Fuerza, las imputaciones presupuestarias autorizadas a emplear en los mismos y los montos máximos por comprobante a rendir.

Los SAF-UD ejecutan las actividades que demande la utilización de Fondo Rotatorio, Fondo Rotatorio Interno y Cajas Chicas, realizando los movimientos de fondos, registraciones y rendiciones de cuentas establecidos en la directiva correspondiente. A partir de la implementación del sistema e-SIDIF, los SAF-UD tienen la responsabilidad del control de la legalidad de los gastos ejecutados con el Fondo Rotatorio Interno por su responsable.

El Departamento Tesorería General de la Contaduría General del Ejército, recibe las Rendiciones de Gastos (RENG) por parte de los SAF-UD, quien confecciona una Rendición Administrativa (RENADM) por cada titular de Fondo Rotatorio Interno a fin de tramitar el procedimiento del registro contable definitivo y la tramitación de la reposición de los fondos empleados,



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Hallazgos

Hallazgo N° 1:

Se detectaron erogaciones habituales de bienes y/o servicios que por su periodicidad hubiera correspondido tramitar su adquisición a través de procesos contractuales ajustados a la normativa vigente, ya que la utilización del Fondo Rotatorio se encuentra limitada a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago como también a casos imprevisibles.

A modo de ejemplo, se detallan los siguientes casos:

Hospital Militar Central						
RenAdm	RendG	Proveedor	Fecha	Comprobante	Importe \$	Concepto
4	92	NOBLE, COMPAÑÍA DE SEGUROS	03/01/19	18	2.503,53	Póliza N° 081-8128420/0 Seguro HMC Cuota 8/12 Vto. 08/01/19
		NOBLE, COMPAÑÍA DE SEGUROS	09/01/19	17	2.503,53	Póliza N° 081-8128420/0 Seguro HMC Cuota 9/12 Vto. 08/02/19
7	157	NOBLE, COMPAÑÍA DE SEGUROS	26/02/19	1	2.503,53	Póliza N° 081-8128420/0 Seguro HMC Cuota 10/12 Vto. 08/03/19
12	177	FIBER CORP	13/02/19	3	44.826,00	Servicio de Internet. Período Enero/Febrero
Dirección de Remonta y Veterinaria						
RenAdm	RendG	Proveedor	Fecha	Comprobante	Importe \$	Concepto
58	585	Confalonieri	13/02/19	506	2.000,00	Lavado de camión jaula
			15/02/19	509	2.000,00	
			19/02/19	511	2.000,00	
			04/02/19	498	2.000,00	
			06/02/19	501	2.000,00	
			15/03/19	3	2.000,00	
			15/03/19	2	2.000,00	
			21/03/19	4	2.000,00	
		Challiol Rubén	17/02/19	10	1.996,50	Lavado de camión jaula
			09/02/19	8	1.996,50	
			10/03/19	13	1.996,50	
			10/03/19	12	1.996,50	
		Druetta Luciano	07/03/19	1581	2.000,00	Lavado de camión jaula
			07/03/19	1582	2.000,00	
			07/03/19	475	2.541,00	



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

		Transporte Valentino	28/03/19	476	2.541,00	Lavado de camión jaula
69	782	Confalonieri	13/02/19	507	2.000,00	Lavado de camión jaula
			04/02/19	499	2.000,00	
			06/02/19	502	2.000,00	
			15/02/19	510	2.000,00	
			19/02/19	512	2.000,00	
		Challiol Rubén	07/02/19	11	1.996,50	Lavado de camión jaula
			09/02/19	9	1.996,50	
		Transporte Valentino	22/02/19	474	2.320,00	Lavado de camión jaula
		Lavadero S. Fco.	16/04/19	267	1.200,00	Lavado de camión jaula
		Soiza Gabriela	30/04/19	274	2.420,00	Lavado de camión jaula
León María	08/04/19	796	605,00	Lavado de camión jaula		
Lavadero El Fortín	11/02/19	171	1.200,00	Lavado de camión jaula		
53	544	Interlux	01/03/19	13548	600,00	Servicio de Internet

Hospital Militar Central

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: *Los funcionarios competentes para resolver el mérito, la oportunidad, la conveniencia y la factibilidad técnica-económica del gasto, encontraron oportuno afrontar los mismos mediante el régimen previsto en el artículo 81° del decreto 1344/2007 y normas modificatorias, relativo al régimen de Fondo rotatorio y Cajas Chicas.*

Al respecto, se ha normalizado la contratación del servicio de internet, mediante el proceso contractual 84/26-1323-LPR20, vigente durante el presente ejercicio.

Descripción del curso de acción a seguir: Se tendrá en cuenta el hallazgo para la gestión de gastos bajo el régimen de fondo Rotatorio Interno y de la Caja Chica del nosocomio.

Fecha de regularización prevista: No se aclara

Recomendación: Dar cumplimiento a lo propuesto en la descripción del curso de acción a seguir.

Dirección de Remonta y Veterinaria

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: *Respecto a las erogaciones efectuadas en concepto de “lavado de camión jaula”, las mismas responden a la situación epidemiológica argentina con respecto a las principales enfermedades de los animales dentro*



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

de nuestro país que impactan en las actividades propias de la Dirección de Remonta y Veterinaria y de sus establecimientos dependientes, donde se encuentran entre otras el proceso de custodia, conservación y traslado del ganado bovino, equino, asnar y mular; para ello es preciso contar con una serie de medidas que permitan resguardar el uso de los recursos y dar cumplimiento a las obligaciones y medidas sanitarias tendientes a un mejor control de los vehículos que trasladan los animales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y que en todo el territorio nacional, el lavado de camiones de transporte de animales vivos debe efectuarse en lavaderos habilitados por dicho organismo y que estos lavaderos deben contar con habilitación para emitir certificados que acrediten el correcto lavado y desinfección.

Atento a esto, y teniendo en cuenta que a fin de mantener la capacidad operacional de los elementos montados, los traslados de animales vivos se realizan entre diferentes jurisdicciones, ciudades y provincias a lo largo de nuestro país, dificultando la contratación de este servicio a través de procesos contractuales conforme a la normativa vigente debido a que los locales habilitados en donde se efectuaron los lavados son de origen local de cercanías a las unidades y/o establecimientos donde se realizan las cargas, traslados y descargas de los animales.

Teniendo en cuenta que el costo de los lavados de las jaulas de los camiones, no superan los pesos tres mil (\$3.000) y que, aplicados a un procedimiento contractual, incrementaría ampliamente su costo por los tiempos transcurridos desde el lavado hasta el proceso de pago, por lo que hubiera resultado ser más oneroso para el Estado Nacional.

En cuanto al comprobante “servicio de internet” las razones son fundadas en la necesidad de internet Banda Ancha y por tratarse de una zona Rural, INTERLUX es la única empresa que se encarga de la distribución de dicho servicio en la zona del establecimiento Grl. URQUIZA.

Descripción del curso de acción a seguir: Administrar las medidas para planificar con la debida antelación y poder incluir en Plan Anual de Contrataciones los gastos de este tipo a fin de evitar la utilización de los fondos rotatorios.

Fecha de regularización prevista: En futuras rendiciones de Gastos.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo propuesto en la descripción del curso de acción a seguir.

Hallazgo Nº 2:

De la documentación analizada se verificaron facturas confeccionadas en forma manual, no cumpliendo con la obligación de emisión de comprobantes electrónicos, de acuerdo a lo establecido por la AFIP.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Se citan algunos ejemplos:

Dirección de Remonta y Veterinaria						
RenAdm	RendG	Proveedor	Fecha	Comprobante	Importe \$	Concepto
53	544	El chinito	20/03/19	3.7	1.689,91	Bobina de Bolsa y Rollos de toalla
58	585	Cra. de Com.Ind Agrop	07/03/19	9.1	450,00	Pago Cuota
		Transporte Valentino	22/02/19	16.1	2.420,00	Reparaciones
		Challiol Rubén	09/02/19	16.9	996,50	Lavado camión Jaula
69	782	Transporte Valentino	22/02/19	9.9	2.320,00	Lavado camión Jaula

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: De acuerdo con lo auditado.

Descripción del curso de acción a seguir: Capacitar el personal interviniente para que en las adquisiciones inmediatas y futuras se controle y verifique la documentación y facturación de los efectos que se adquieran en los establecimientos y durante las comisiones de traslados de animales vivos interjurisdiccionales.

Fecha de regularización prevista: En futuras rendiciones de Gastos.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo propuesto en la descripción del curso de acción a seguir.

Hallazgo N° 3:

Se detectaron comprobantes de carga SUBE correspondientes a gastos efectuados con posterioridad al trimestre analizado:

Hospital Militar Central						
RenAdm	RendG	Proveedor	Fecha	Comprobante	Importe \$	Concepto/Ticket N°
35	426	SUBE	26/04/19	17	400	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 338847
			05/04/19		300	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 6598-130112
			25/04/19		350	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 236



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

			25/04/19		150	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 237
			13/05/19		400	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 353214
			17/05/19		100	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 283482
			17/05/19		300	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 283483
			27/05/19		400	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 67
			31/05/19		300	Recarga tarjeta-Comisión Servicio 439921

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: Sin comentario

Descripción del curso de acción a seguir: Se tendrá en cuenta el hallazgo para la gestión de gastos bajo el régimen de Fondo Rotatorio Interno y de la Caja Chica del nosocomio.

Fecha de regularización prevista: No se aclara

Recomendación: Dar cumplimiento a lo propuesto en la descripción del curso de acción a seguir.

Hallazgo N°4:

No surge de los comprobantes que a continuación se detallan, la patente y/o modelo del vehículo afectado:

Dirección de Remonta y Veterinaria						
RenAdm	RendG	Proveedor	Fecha	Comprobante	Importe \$	Concepto
58	585	Eleodino Rogmaniolo y Cía	28/03/19	10.3	2.110,00	Repuesto de máquinas y herramientas
		Eleodino Rogmaniolo y Cía	22/03/19	10.9	1.397,00	Repuesto de máquinas y herramientas

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: Respecto de este hallazgo, de los comprobantes no surgen datos claros sobre los dominios de los vehículos para los cuales se adquirieron los repuestos, atento a ello y verificando el certificado de acta patrimonial, el detalle de descarga y los vehículos asignados al establecimiento



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Grl. Cáceres y a fin de clarificar el destino de esos efectos se puede informar los repuestos que figuran en el comprobante 10.3 corresponden al vehículo FORD F100 Dominio VPM487, mientras que los efectos que figuran en el comprobante 10.9 corresponden al vehículo Chevrolet S-10 Dominio JMM281.

Descripción del curso de acción a seguir: Administrar las medidas para que todos los gastos referidos a repuestos, se consigne en los comprobantes y actas de justificación el modelo y patente de los vehículos para los que se adquieren dichos repuestos.

Fecha de regularización prevista: En futuras rendiciones de Gastos.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo propuesto en la descripción del curso de acción a seguir.

Hallazgo N° 5:

Se observaron en los siguientes comprobantes que las fechas de certificación de conformidad del gasto, resultan anterior a la fecha de la factura:

Dirección de Remonta y Veterinaria					
RendAm	Reng	Comprobante	Proveedor	Fecha Factura	Fecha Certificación
58	585	10.4	Lavalle Sergio Iván	8/04/2019	29/03/2019
		10.11	Corralón Lavalle	11/4/2019,	29/03/2019
		10.12	Eleodino Rogmaniolo y Cía	11/4/2019	29/03/2019
		10.13	Corralón Lavalle	12/04/2019	29/03/2019
		10.14	Corralón Lavalle	15/04/2019	29/03/2019
		10.15	Corralón Lavalle	15/04/2019	29/03/2019

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: Con respecto al hallazgo cabe destacar que los comprobantes (10.4, 10.11, 10.12, 10.13, 10.14 y 10.15), la fecha de certificación de conformidad del gasto resultan anterior lo cual responde claramente a un error de tipeo de la fecha en la confección de dicha certificación – (anexo 1 a la Directiva Técnica del Director de Remonta y Veterinaria N°1/2012), ya que el anexo 2 que es el acta que continua a cada certificación de conformidad de todos estos comprobantes las fechas si corresponden al mismo día y mes de la factura rendida.

Descripción del curso de acción a seguir: Extremar las medidas de control en la confección de todos los documentos, actas certificaciones, etc., que acompañan las rendiciones cumplan con las normativas vigentes.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Fecha de regularización prevista: en futuras rendiciones de gastos

Recomendación Dar cumplimiento a lo propuesto en la descripción del curso de acción a seguir.

Hallazgo Nº 6:

En las rendiciones analizados, se han observado comprobantes que corresponden al ejercicio 2018, los cuales no han dado cumplimiento a lo expresado en el punto 2.1.5.1 Rendición Administrativa de Gastos Realizados por Fondos Rotatorios, aprobado por RESOL-2018-225-APN-SECH#MHA, "...la fecha de emisión de cada uno de los comprobantes debe estar comprendida dentro del período al que refiere la rendición..."

Dirección de Remonta y Veterinaria					
RenA dm	RendG	Proveedor	Fecha	Comprobante	Factura
52	523	Hardcore Comp	13/12/2018	3.1	263
53	544	Talleres del B Ayre	20/12/2018	9.1	745
		Skill	15/12/2018	9.2	1700
69	782	Taller del Buen Ayre	04/12/2018	10.1	734

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: *En relación al Hallazgo esta situación responde a que los comprobantes fueron rendidos con posterioridad al cierre del trimestre y del Ejercicio 2018.*

Descripción del curso de acción a seguir: Controlar y requerir a los Establecimientos dependientes que se extremen las medidas para que los comprobantes de los vales y Cajas Chicas que se realicen en el futuro inmediato sean elevadas al Departamento Administrativo Financiero dentro de un plazo de 30 días de efectuados los gastos y dentro del mismo ejercicio especialmente en los gastos que se realicen en el último mes del año, a fin de poder incluirlos en las rendiciones de Gastos del mismo Ejercicio Financiero y cumplir con la normativa vigente.

Fecha de regularización prevista: en futuras rendiciones de gastos.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo propuesto en la descripción del curso de acción a seguir.

Hallazgo Nº 7:

Se observan gastos de Pasajes, en cuyas actas de justificación se menciona como "una orden verbal del Director de Remonta", siendo este un procedimiento



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

no contemplado para la realización de las erogaciones que a continuación se detallan:

Dirección de Remonta y Veterinaria						
RenA dm	RendG	Proveedor	Fecha	Comproba nte	Factura	Importe \$
69	782	Emp. Gral Urquiza	02/01/19	7.1	50916	480,00
		Flecha Bus	01/01/19	7.2	50915	1.364,00
		Emp. Gral Urquiza		7.3	Ilegible	975,00

Opinión del auditado: De acuerdo.

Comentario del auditado: *Con respecto a este hallazgo se debe considerar y dar estricto cumplimiento al plexo normativo vigente para el empleo de Los Fondos Rotatorios evitando la utilización de este procedimiento para la adquisición de efectos y/o servicios que se podrían haber planificado con la debida antelación.*

Sin perjuicio de ello esta Dirección lleva adelante una labor en cumplimiento de lo normado por la Ley 14.147 y su reglamentación para realizar el Autoabastecimiento de la Fuerza y debe enfrentar variables como la de estas erogaciones no pueden ser manejadas por esta Dirección de modo tal que permita su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, debido a su imprevisión, en consecuencia y con el fin no poner en riesgo el normal desarrollo del apoyo de transporte que debe garantizar el autoabastecimiento del Ejército, dispuesto por imperativo de la normativa Legal. Dicha imprevisión, hace presumir que el tiempo que demandaría llevar a cabo un acto contractual impediría a esta Dirección cumplir su misión en tiempo y forma, lo que obliga al Director del organismo a tomar decisiones en beneficio de la Dirección de Remonta y de la Fuerza.

Descripción del curso de acción a seguir: Administrar las medidas para planificar con la debida antelación y poder incluir en el Plan Anual de Contrataciones los gastos de este tipo a fin de evitar la utilización de los fondos rotatorios.

Fecha de regularización prevista: en futuras rendiciones de gastos.

Comentario de la Unidad de Auditoría Interna: El presente hallazgo da cuenta que en caso de imprevisión y para garantizar el autoabastecimiento de la fuerza, toda decisión que se tome para no poner en riesgo el normal desarrollo del apoyo de transporte; tenga un sustento documental y no **“una orden verbal del Director de Remonta”**.

Recomendación: En caso de tener que tomar decisiones en beneficio de la Dirección y la Fuerza, las mismas deben contar con la documentación respaldatoria que fundamente y justifique dicha decisión



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Conclusión

Las pruebas y verificaciones realizadas, según lo descrito en el apartado Alcance, permitieron identificar diversas falencias que se han expuesto en el capítulo “Hallazgos” del presente informe, los que han sido puestos a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también los cursos de acción a seguir para prevenir y subsanar errores; lo que condujo a levantar determinados hallazgos expuestos en el informe preliminar.

Esta Unidad de Auditoría Interna concluye que resulta razonable la administración del Fondo Rotatorio, debiendo no obstante implementar las acciones correctivas correspondientes, lo que coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante.

BUENOS AIRES, junio 2021